

EN los países en que el sistema gubernamental es el gobierno del pueblo por el pueblo, el más grande, el más trascendental de los derechos del ciudadano es el derecho del voto. Por medio de él, el individuo, como representante de la colectividad llamada nación, nombra sus representantes legales: Presidentes de la República, gobernadores de Estado, Presidentes Municipales, Regidores, etc., naturalmente elevando a esos cargos a los ciudadanos más honorables y más aptos, porque de ello depende el bienestar futuro de la nación.

De lo expresado se desprende que cada ciudadano, gloriándose, tiene en sus manos algo de la felicidad de su patria, lo que da un inmenso valor al derecho del voto hace que los individuos todos lleven sobre su conciencia una formidable responsabilidad.

¿Qué decir de quien hace mal uso de derecho tan sagrado? ¿Cómo llamar al que vende su voto, como si fuera una vil mercancía? Y, sobre todo, ¿qué apóstrofe suficientemente duro podría aplicarse a quien se burlara de un augusto derecho?

El ciudadano de un país demócrata que no viera con pleno respeto la libertad que le concede la ley para nombrar a sus mandatarios, merecería ser hijo de una nación formada por amos y por esclavos, merecería vivir en un país gobernado por un déspota cualquiera, y él, quien así pensara, ser un paria degradado.

Tal fue la finalidad que persiguió constantemente la pasada tiranía en nuestra patria; poco a poco fue inculcando en los ciudadanos el desprecio por sus altos derechos cívicos; paso a paso, por medio de hechos culpables, inculcó en los individuos la idea de que el derecho de votar era una cosa inútil, supuesto que el Gobierno se había arrogado, por sí y ante sí, en tutor de la nación, y, salvo la brutalidad de la farsa, había llevado al terreno de los hechos consumados, aquello de "EL ESTADO SOY YO," y la soberanía brotada de un cerebro empapado de realce, pero preñado de rebeldía.

Pero la revolución, con manos de hierro, volvió las espaldas a su verdadero cauce; de individuos que eran súbditos de un rey sin corona, ha hecho ciudadanos libres; de pobres tutelados que sólo sabían recibir, agradecerse, los bienes que sus señores se dignaban concederles, ha hecho hombres que zambán gobernarse por sí mismos; pero para eso ha contado y cuenta con la buena voluntad de los hijos del país sabrán cumplir con sus obligaciones democráticas, olvidándose para siempre de la mala educación que dejó en sus espíritus la pasada dictadura.

Pero como los legisladores de 1917 comprendieron que los malos hábitos echan hondas raíces, se han visto precisados a convertir un DERECHO en una OBLIGACION, y después de asentar en el art. 36, inciso III, que todos los ciudadanos tienen obligación de votar en las elecciones populares, previene en el art. 38, fracción I, que quien sin causa justificada no cumpla esa obligación, perderá los derechos o prerrogativas, por un año, que como ciudadano le otorga la misma ley, en su art. 35.

Es perfectamente justificada dicha prevención, porque no merece llamarse buen hijo de un país aquel que no se preocupa por la felicidad de él, aquel que ve con desprecio el porvenir del suelo donde nació, quien por pereza o por punible indiferencia deja correr los acontecimientos, esperando que la patria se salve por sí misma, la salve el eterno amo, el clásico dictador, el abominable sátrapa.

Pero no creemos que los nobles hijos de nuestra patria se hagan merecedores de que se les aplique la pena marcada en el inciso I del art. 38 de la Constitución de 1917; todo lo contrario, esperamos fundadamente que acudirán a depositar su voto en las urnas electorales, proclaman con esto que somos dignos de ser libres y que odian el látigo de los comitres.

Notas de Policía

COMERCIANTE DE MALA SUERTE Juan Lerín y J. Refugio García, dos inseparables amigos desde hace años, en vista de la situación crítica por que corren los presentes tiempos, optaron por dedicarse a comerciantes, y, al efecto, escogieron no más productivo el ramo de zapatería, por ser casi un artículo de primera necesidad, mas, como ni uno otro cuenta con un sólo centavo, buscaron que podían acercarse mercancía de la "United Shoe Leather Co.," pero como el representante de la referida negociación, J. Flores, no estuvo conforme con el procedimiento de los comerciantes en ciernes, acusó ante las autoridades para que les aplicaran el condigno castigo. Lerín y García fueron hoy internados en la Penitenciaría del Distrito, donde se pasarán algunos meses viéndose malograda su negociación.

¿QUIEN LA ROBO? La segunda Comisaría, con la que en los ojos se presentó la señora Puga, poniendo en conocimiento oficial de hurto, que de domicilio situado en la calle de Tomás número 32, le desistió de Church el Co. le estrajeron los objetos que estima en la no apreciable cantidad de diez mil quinientos "hidalgos". Las autoridades levantaron el acta escrito para que el audaz robo consistiera en los libros policíacos.

SE LES PASO EL AGUA El señor don Manuel Merino H., se quejó de daño en propiedad ajena contra de los propietarios de casa de huéspedes "La Central," situada en la calle de Tacuba, 37, por lo que se inundó de una manera desastrosa. La Cía. Mardy Merino H., situada en los bajos del mismo edificio, al señor Merino, que no está conforme con que lo quieran ahogar, y pide como que la maten, que le den un premio para la matación, que además de castigar a los culpables, se le paguen daños y perjuicios.

INSCRIPCIONES EN LA ESCUELA N. PREPARATORIA Hemos sido informados en la Dirección General de Educación Pública de que hasta la fecha hay, desde la de inauguración del período de inscripciones en la Escuela N. Preparatoria, algunos centenares de alumnos matriculados, que han llenado absolutamente todos los requisitos que la Dirección de ese establecimiento educativo exige.

Asimismo se nos informó en la oficina de referencia, que las inscripciones en ese plantel permanecerán abiertas hasta el día 28 del corriente febrero.

A fin de que en las próximas elecciones para Presidente Constitucional de la República, que deben llevarse a efecto el domingo 11 del próximo mes de marzo, no haya un solo ciudadano mexicano, por inculco que sea, que se abstenga de concurrir a los comicios por ignorancia de cómo debe ejercer sus derechos de votante, este "Centro Democrático Electoral," propagador y sostenedor de la candidatura del C. Venustiano Carranza, para Primer Magistrado de la Nación, replica a usted, con el mayor encarecimiento, se sirva leer con toda la atención que merece, y tener presentes las siguientes instrucciones que comprenden desde la manera de cómo se debe instalar una casilla electoral, hasta depositar su voto en las urnas, y la forma en que debe procederse a pedir la nulidad de las elecciones, cuando ésta proceda legalmente. Observadas al pie de la letra estas instrucciones, lo dejarán a usted perfectamente penetrado de todos sus derechos cívicos, y le evitarán todo género de dificultades en los comicios.

PRIMERO.—Lea usted cuidadosamente el "padrón" de su Distrito Electoral, que deberá ser fijado con toda oportunidad en la casa donde debe quedar instalada la casilla, y si en dicho "padrón" no figura su nombre, o lo encuentra usted equivocado, haga la reclamación correspondiente ante la autoridad municipal respectiva; exija su boleta y pida que su nombre conste debidamente escrito en el "padrón" de referencia.

SEGUNDO.—Tenga usted entendido que es una obligación concurrir a votar, y que si, sin causa justificada, deja usted de cumplir con esta obligación, será castigado como responsable del delito de desobediencia a un mandato de la autoridad. En este concepto, el día de la elección, o sea el domingo 11 de marzo próximo, deberá presentarse a la casilla electoral que le corresponda, a las ocho de la mañana, hora en que ya deben hallarse reunidos en dicho lugar, el instalador, su suplente y los empadronados; y usted, y los demás ciudadanos votantes que no deben de ser menos de nueve, procedan a hacer, por votación, entre los presentes, el nombramiento de la mesa que se compondrá de un presidente, un secretario y dos escrutadores, todos los cuales deberán saber leer y escribir.

TERCERO.—Si resultó usted designado para uno de los puestos de la mesa, no podrá rehusar su encargo, sin quedar sujeto a las penas que la ley determina.

CUARTO.—Una vez instalada la mesa, proceda usted a llenar su boleta, escribiendo en ella, de su puño y letra, el nombre y apellido de la persona por quien vote, así como el nombre, el apellido y la firma de usted. Si no sabe escribir, preséntese acompañado de un testigo, y en presencia de la mesa, diga en voz alta, el nombre completo de la persona a cuyo favor vote, para que dicho testigo escriba en la boleta ese nombre y firme a ruego de usted.

QUINTO.—Doble usted su boleta y entréguela al presidente de la mesa para que éste, a su vez, la pase a uno de los secretarios, el que la depositará en la urna que le corresponda.

SEXTO.—Vote usted, de acuerdo con sus propias convicciones, y en este concepto, no permita que persona alguna le aconseje en el sentido en que debe votar.

SEPTIMO.—Si es usted individuo de la clase de tropa, no se presente en la casilla formado ni armado; entre solo a depositar su voto, y no permita que ningún jefe, oficial o sargento, le haga ninguna indicación o esté presente en el acto de votar, pues de otra manera, quedará sujeto a la pena que establece el artículo 361 del Código Penal del Distrito Federal.

OCTAVO.—Tenga presente que ninguna persona de las que forman la mesa o de las que estén presentes, durante la elección, podrá hacer a los ciudadanos votantes ninguna indicación sobre el sentido en que debe votar, ni entrar en consideración de ningún género sobre las consecuencias del acto.

NOVENO.—Si usted, por alguna circunstancia, carece de boleta o no se le incluyó en el "padrón," no obstante ser vecino de la sección y no tener tacha que lo inhabilite para votar, debe exigir que la mesa le expida la boleta respectiva, y en caso de no estar empadronado, debe probar con el dicho de dos personas honorables de la misma sección, que es usted y no de ella. También se le deberá expedir boleta en el caso de haber extraviado, inutilizado la que con anterioridad se le haya dado, siempre que bajo protesta manifieste esta circunstancia.

DECIMO.—Haga usted, sin temor alguno, las reclamaciones que estime convenientes, siempre que se funden en cualesquiera de las siguientes causas: I.—Suplantación de votos.

II.—Error en el cómputo de los mismos.

III.—Presencia de gente armada en la casilla o en las calles adyacentes, que pueda constituir presión sobre los votantes o sobre los miembros de la mesa.

IV.—Incapacidad para votar por causa posterior a la fijación de las listas definitivas comprobadas con documentos auténticos; y V.—Admisión indebida a votar, de personas que no sean vecinas de la sección o de personas que tomen el nombre de las inscritas en el "padrón."

Las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito, citando el hecho concreto que las motive, y no se admitirá discusión sobre ellas.

UNDECIMO.—No debe usted olvidar que todo ciudadano mexicano, vecino de un distrito electoral, tiene derecho ante la Cámara de Diputados a pedir la nulidad de las elecciones verificadas en dicho distrito, o de los votos emitidos en el mismo, para dicha elección. Son causas de nulidad, las siguientes:

I.—Estar el efecto comprendido en alguna prohibición o carecer de los requisitos exigidos por la ley.

II.—Haber mediado cohecho o soborno, o amenazas graves de una autoridad, siempre que por una de estas causas o por todas ellas se haya obtenido la pluralidad de votos emitidos en su favor.

III.—Haberse ejercido violencia en las casillas electorales por la autoridad o por particulares armados en las condiciones de la fracción anterior.

IV.—Error sobre la persona elegida, salvo que dicho error sólo fuere sobre el nombre o apellido, pues en este caso, lo enmendará la Cámara respectiva, o el Congreso de la Unión, al calificar la elección, siempre que no lo haya hecho la mesa de la casilla electoral o la junta computadora correspondiente.

V.—Haber mediado error o fraude en la computación de los votos en las mismas condiciones de la fracción II.

VI.—Haberse instalado la casilla electoral sin los requisitos ya expresados.

Tenga usted presente todas estas instrucciones, apéguese estrictamente a ellas y concurre a votar si es usted un buen mexicano y amante del engrandecimiento de su Patria.

Convoca el "Partido Socialista Obrero"

Se cita urgentemente a todos los obreros del Distrito Federal, con especialidad a los miembros del "Partido Socialista Obrero," a una gran asamblea que se efectuará HOY MIÉRCOLES 21 de febrero, y en la que se tratarán asuntos muy importantes. Una de las sesiones más significativas del Partido será ésta, por lo que recomendamos a los compañeros la puntual asistencia. Lugar de la reunión: Salón "Star" (Poniente de la Alameda); hora: las 7 de la noche. El Secretario del Interior, LUIS N. MORONES.

La Brigada "Lealtad"

La Brigada "Lealtad," compuesta de damas revolucionarias, entre quienes figura como una de las principales fundadoras de la agrupación, la señorita profesora María Arias Bernal, Directora de la Escuela Normal de Maestras, se dispone a organizar una demostración luctuosa para el día 22 del corriente mes, aniversario de la gloriosa muerte del Presidente Madero y del Lic. Pino Suárez. En el Panteón Francés, ante la tumba del ilustre caudillo, se reglamentará un servicio de guarda de honor, para recibir las numerosas ofrendas que llegarán ese día.

Club Liberal Constitucionalista de 1917

Esta agrupación política, que ya ofreció su postulación para la Presidencia de la República al egregio Liberal C. Venustiano Carranza, invita a todos los liberales de Tacubaya, México y Cuajimalpa a una junta que, para tratar asuntos de importancia, tendrá lugar hoy a las siete de la noche en punto en el 80 bis de la 12a. de Juárez de esta ciudad. Tacubaya, 21 de febrero de 1917. El Subsecretario, ARTURO GIL Y GIL.

Esta CASA es amiga de todos - y todos son sus amigos - ¿Por qué? Porque satisfacemos los gustos más delicados. Sirvase ver nuestro nuevo surtido en sombreros de PAJA. Sombrerería TARDAN. Plaza Constitución, 5 y 7 MEXICO.

FEBRERO 21 S. Severiano MIERCOLES ¡HOY ES EL GRAN DIA! UNICAMENTE ESTE DIA Se anticipó porque mañana es LUTO NACIONAL. Todo el Mundo a "EL CENTENARIO," S. A. GRANDES ALMACENES DE CALZADO (Cerca de su casa hay uno)

PARTIDO DEMOCRATA

Se convoca a los miembros de este Partido a la asamblea extraordinaria que tendrá verificativo hoy, a las 6 en punto de la tarde, en el salón de sesiones de los Partidos Coaligados, sito en la Avenida Juárez número 12. Se solicita puntual asistencia por tratarse de importantes asuntos. México, a 21 de febrero de 1917. El Secretario, Lauro López Guerra.

Comunicación Telegráfica Entre C. Juárez y Ojinaga

Informes que se han recibido en la Dirección General de Telégrafos anuncian que ha quedado restablecida la comunicación telegráfica entre Ciudad Juárez y Ojinaga, que por algún tiempo estuvo interrumpida, y que se está procediendo rápidamente a reparar la línea que une a esta población fronteriza con la región que ocupan las fuerzas yanquis, hasta hace poco tiempo. Esa región comprende las siguientes poblaciones: Palomas, Ascensión, Ojitos, Colonia Onaxca y Fronteras, pero los desperfectos existen entre Palomas y Ojinaga, por lo que se supone que las reparaciones a la línea no presentarán grandes dificultades y podrán hacerse en un lapso de tiempo relativamente corto.

ACABA DE PONERSE A LA VENTA, EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS, EL PRIMER VOLUMEN DE LA INTERESANTE OBRA DE HISTORIA PATRIA TITULADA: HOMBRES Y HECHOS DEL CONSTITUCIONALISMO

PEDIDOS POR MAYOR, DIRECTAMENTE A LOS AUTORES. APARTADO POSTAL, 375, MEXICO, D. F. J. FERNANDEZ ROJAS Y L. MELGAREJO RANDOLF.

Inusitado movimiento se notaba "dentro." A la puerta de un camerino se aglomeraban los amigos particulares y admiradores de la debutante, y un murmullo lento se ocupaba de entre ellos. La hora se acercaba, el instante de las mudaciones; el dicho formado por el grupo de amigos se desahó, para dejar paso a una "ella," graciosa, de cara redonda, la que se veía en los ojos grandes y azules, de mirar sereno, como el zafir de tranquilo lago que reflejara el azul celeste. Su cabellera rubia, a modo de cascabeles, caía sobre su cabeza en la que bullían mil y encantados pensamientos: ¡su debut! ¡Qué artista ignora lo que esta palabra significa! ¡Triunfo! ¡Triunfo! ¡Indiferencia! ¡Indiferencia!

Y estas tres palabras, como gnomos invisibles de dimensiones ultramicroscópicas, zambaban en diabólico aullar, saltando de celdilla en celdilla en su cerebro calenturiento. Los numerosos individuos que pulularon los coros de nuestros teatros, en busca de "algo," por ahí y en las casillas, de una, de indiferente curiosidad; otras, serenas de análisis.

En el momento característico de los escenarios: ¡telones que bajan, telones que suben; maquinistas corriendo azorados en todas direcciones; conversaciones sofocadas, se oye la voz de Muñoz, el transportista, que exclamaba: ¡Vámonos!

El recibimiento que los presentes le hicieron a la Nelly, no fue el recibimiento que en el cual el auditorio pide las dianas instigado por las simpatías que la debutante ha sabido conquistar en sus lides artísticas y en el que el aplauso es una maldad de esperanzas que es el homenaje más grandioso, que despierta en el agasajado o agasajada, emociones puras, sublimadas en los espíritus de sensibilidad exquisita, engendran el deseo del blando, como un desahogo a su tensión nerviosa.

Como declamamos, las palmas no fueron generales, tras o cuatro se empicaron en batallas y no faltaron socorrones que lanzaran esta palabra: "¡Claque!" En fin, para no cansar la atención de quien está leyendo, diremos que el debut únicamente sirvió para que Manuel Tamés, indiscutible primer actor cómico y director de escena del teatro regentado por Muro, fuera su cuatro se empicaron en batallas y no faltaron socorrones que lanzaran esta palabra: "¡Claque!"

En el teatro Principal, el viernes 16 de febrero, Nelly Fernández, joven, de ojos azules de mirar sereno, hizo su debut. ¡Su debut! ¡Qué artista ignora lo que esta palabra significa! ¡Triunfo! ¡Triunfo! ¡Indiferencia! ¡Indiferencia!

Las Aguas Gaseosas se Reducirán de Precio

Con motivo de las revelaciones que ha hecho el señor Federico Fernández, respecto a la especulación que hacen los propietarios de aguas gaseosas, la Comisión Reguladora de precios intervendrá en este asunto y hará que el sifón de agua de Seltz, que ahora venden a diez centavos, valga cuatro centavos, ya que su costo es solamente de un centavo. Por lo que hace a las acusaciones que Manuel Grand y socios han presentado contra el señor Fernández, porque éste vende el agua de Seltz más barata, el Juez Tercero Correccional pronunciará su fallo antes de quince días. El señor Fernández ha seguido presentando pruebas que han destruido el dicho de sus acusadores.

A los Tabasqueños

Siendo el día 22 del actual el aniversario del bárbaro asesinato del apóstol don Francisco I. Madero y del tabasqueño Lic. José María Pino Suárez, invitamos atentamente a todos los tabasqueños residentes en esta metrópoli, para concurrir en ese día a las nueve de la mañana, a las tumbas de los mártires a rendirles el homenaje que merecen. El lugar de reunión será el Hemiciclo de Juárez en la Alameda. México, a 21 de febrero de 1917.—Por la Comisión, Coronel Juan Ricalde Broca.

"La Información" Vale 3 Centavos

BIBLIOTECA NACIONAL MEXICO Oiga Usted! "La Información" es el único periódico que con verdadera oportunidad hace saber al público las NOTICIAS DE HOY; por lo tanto, Señor Comerciante Le sugerimos la idea de aprovechar sus columnas para anunciar sus mercancías Anuncie Usted en él y se convencerá de que tenemos razón; le aseguramos el éxito porque el público buscará siempre las NOTICIAS DE HOY en "La Información"